

acordaron su cumplimiento en todas sus partes, y en la  
 dicha disposicion se haga - - - - - para al Comu-  
 de estos terrenos por los medios - - - - - acostumbrados,  
 de dicha Superior Disposicion, para que el Mercedario  
 en general pueda entrar en dichos terrenos y aparcerias  
 las Yucas, matas, sitientas y toda produccion espontanea  
 que se crian en dichos terrenos llamados Comunes que  
 de tiempo inmemorial por tales se consideraron; asi-  
 mismo acordó nombrar una Comision compuesta del  
 Sr. Alcalde presidente, del Indio de esta Ayuntamiento  
 D. Pedro Marin Lopez, del Mayor D. Pascual  
 Garcia, del Agrimensor Titular de esta Villa D.  
 Salvador Pedraza y del presente Secretario, para que  
 poniendose de acuerdo con los Sr. Alcaldes y Ayun-  
 tamientos de los pueblos limítrofes con este termino  
 se verifiquen o consten de nuevo los mojones que  
 se hallan arruinados y que dividan sus Jurisdicciones,  
 con arreglo al ultimo destino que por orden Superior  
 se practico en la demarcacion del terreno que a esta Villa  
 se le señaló agregando las Diputaciones de Babo Vista  
 de, Guocan, Almaguer, Guaca de Puylla, Pimilla y Talca;  
 dicha comision haran saber a las personas que hoy  
 se consideren dueños de dichos terrenos llamados Comu-  
 nes dicha Superior Resolucion, a fin de que en la

Amojonamiento

